

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.385 | Miércoles 25 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2774900

EXTRACTO

Carolina Andrea Leiva Pérez, Notario Público Interina de la Primera Notaría de Antofagasta, con Oficio en calle Arturo Prat número 482, oficina 25. CERTIFICO: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, compareció: PAULO ALFONSO ORREGO ARAYA, chileno, casado separado totalmente de bienes, empleado, C.I 11.727.039-9 y doña VERONICA DARSY ZAMORA CARRERA, chilena, casada separada totalmente de bienes, independiente, C.I 9.263.468-k, ambos domiciliados Avda. Edmundo Pérez Zujovic N° 10880, departamento 801, Antofagasta, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada; Nombre o Razón Social: “SOCIEDAD DE INVERSIONES ORREGO ZAMORA LIMITADA” o “INVERSIONES ORZA LTDA”. Domicilio: Antofagasta, sin perjuicio de sucursales oficinas, agencias en otro lugar del país o extranjero. Objeto: a) La inversión, reinversión, adquisición y enajenación de toda clase de activos, bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos y derechos de sociedades; la participación en todo tipo de sociedades, sean comerciales o civiles, y en comunidades y asociaciones de toda clase; b) la administración de dichas inversiones y la obtención o percepción de sus utilidades y rentas; la compra, venta, consignación, explotación, administración, usufructo, arrendamiento, leasing, importación, exportación y, en general, la comercialización por cuenta propia o ajena de todo tipo bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales; comprendiendo la adquisición de bienes raíces urbanos o rurales, incluyendo las propiedades ó pertenencias mineras; su venta, arrendamiento, subarrendamiento, loteo, subdivisión, urbanización, edificación, administración, corretaje y el diseño, proyección, remodelación y construcción de toda clase de edificios, viviendas y estacionamientos y su explotación en cualquier forma, directamente o a través de terceros y c) cualquier acto que se relacione directa o indirectamente con todo lo anterior, y en general, el desarrollo de cualquier otra actividad que actualmente o en el futuro, que tenga cualquier relación con tales objetos que los socios convengan, guarde o no relación con el objeto antes señalado. Capital: \$220.000.000, suscrito y pagado con el aporte que efectúan en este acto: A) PAULO ALFONSO ORREGO ARAYA de la suma de \$79.000.000 equivalente al 36% de los derechos sociales por medio del aporte de los siguiente inmuebles: I. Inmuebles comuna Antofagasta, departamento N° 801 y bodega N° 34 ambos Torre B, y el derecho de uso y goce exclusivo y permanente del estacionamiento N° 263 todos del Condominio Bordemar del, que tiene su acceso por Avenida Edmundo Pérez Zujovic N° 10880. El aporte comprende los derechos de dominio, uso y goce proporcionales en los bienes comunes del Condominio y en el terreno. Título de dominio inscrito fojas 1 N° 1 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta correspondiente al año 2020. Roles de Avalúo Fiscal: 16228- 188 y 16228-273 comuna de Antofagasta, y B) el aporte de doña VERONICA DARSY ZAMORA CARRERA, equivalente 64% del capital social total, ascendente a la suma de dinero de \$141.000.000, en dinero en efectivo, los que a su vez se enteran en este acto en la caja social. Administración: La administración, representación legal, uso de la razón social y representación ante el SII y demás organismos le corresponderá indistintamente a don PAULO ALFONSO ORREGO ARAYA y/o a doña VERONICA DARSY ZAMORA CARRERA, de forma individual y separada o conjuntamente. Duración: indefinida según se estipula en escritura extractada. Demas estipulaciones en escritura extractada. Antofagasta 11 de Febrero de 2026.